

# “Metodología a aplicar dentro de la elaboración de un peritaje psicológico, en materia de cuidado personal”

*Material Elaborado por la Asociación Chilena de Psicología Jurídica y Forense  
para el Colegio de psicólogos de Chile A.G.*

## 1. Antecedentes

El cuidado personal en el ámbito de la Justicia de Familia se refiere al “derecho y deber que tienen los padres de cuidar, criar y educar personalmente a los hijos e hijas”<sup>1</sup>, cuyo ejercicio debe realizarse en armonía con el bien superior del niño/a como principio rector, el cual apunta en términos generales a la adecuada satisfacción de necesidades y la generación de contextos favorables para el óptimo desarrollo de los niños y las niñas.

En virtud de lo anterior, el peritaje en materia de cuidado personal se orienta técnicamente al análisis de las *condiciones que ofrece la familia, o bien los ex – integrantes de una familia en proceso de separación o divorcio*, para ejercer el derecho y el deber de cuidar, criar y educar personalmente a sus hijos, en un contexto promotor del desarrollo de éstos últimos y en beneficio de su bien superior.

## 2. Aspectos centrales del proceso de evaluación

Para los efectos señalados, el proceso de evaluación pericial se concentra en los siguientes elementos:

- Establecer el nivel de desarrollo y ejercicio de las *competencias parentales* de los padres. Estas competencias incluyen diversas capacidades individuales de los padres para facilitar el desarrollo físico, afectivo, intelectual y social de sus hijos. Entre tales competencias destacan la capacidad para generar un vínculo de apego seguro con los hijos; la capacidad y el interés por estimular el desarrollo psicológico y social a través de la conversación y el juego, entre otras actividades; la capacidad para ofrecer medios adecuados y oportunos para la satisfacción de necesidades de los hijos; la capacidad para supervisar y controlar el comportamiento de los hijos mediante la imposición de normas claras y consistentes orientadas a su protección; etc.
- Establecer el grado en que las *condiciones contextuales y relacionales de la familia responden a las necesidades de adaptación de los niños y niñas*, particularmente cuando la discusión sobre el cuidado personal se produce en el marco de un proceso de desarticulación de la familia. Más allá de las competencias y habilidades de los padres para ejercer adecuadamente el cuidado personal, la contingencia específica que significa la desarticulación de la familia (dada por un divorcio, por ejemplo), opera como un “cambio de escenario” relacional y afectivo que exige al niño o niña un proceso de adaptación. *En beneficio del bien superior del niño, la decisión judicial respecto al cuidado personal debería tener en consideración la necesidad de facilitar la adaptación o “ajuste post-ruptura” en el niño o niña.*

---

<sup>1</sup> [http://www.minjusticia.cl/familia/materias\\_fam.php](http://www.minjusticia.cl/familia/materias_fam.php)

Evidentemente, la evaluación de los dos elementos mencionados supone un trabajo profesional que debe realizarse tanto con el niño o niña, como con los adultos que forman parte de su contexto relacional familiar más relevante. Es importante que, cuando existan ambos padres, el proceso de evaluación recoja información de ambos para contrastar versiones eventualmente contrapuestas que los padres podrían aportar respecto al panorama relacional de la familia.

Dado que la provisión de condiciones idóneas para el desarrollo de los hijos supone la disposición de recursos tanto materiales como psicológicos, resulta indispensable que la evaluación pericial integre la valoración de la dimensión social – material, como la psicológico – relacional, para lo cual se requiere que la intervención diagnóstica de un profesional psicólogo (a) se complemente con otra realizada por un (a) trabajador (a) social.

### 3. Metodología de evaluación

A continuación se reseñan los aspectos específicos que se consideran más relevantes dentro del proceso de evaluación pericial en materia de cuidado personal. Estos aspectos aluden tanto a la valoración de competencias parentales como a los aspectos relacionales y contextuales necesarios de valorar para asesorar adecuadamente la decisión judicial.

#### **a. Aspectos a evaluar en el ámbito personal**

##### **▪ Relativos a la adaptación de los padres**

- A nivel psicológico: desajuste asociado a crisis marital, estrategias de afrontamiento de problemas.
- Adaptación social: estabilidad laboral, competencia social general, apoyo social percibido (auxiliares en la atención de los hijos).

##### **▪ Relativos a la adaptación de los hijos**

- A nivel psicológico: trastornos emocionales y/o de conducta.
- A nivel socio escolar: competencia social general, apoyo social percibido, adaptación escolar.
- A nivel familiar: percepción de las figuras parentales, comprensión de la separación, preferencias motivadas respecto a la custodia y las visitas con el progenitor no custodio.

#### **b. Aspectos a evaluar en el ámbito familiar**

- Historia familiar
- Implicación parental relativa en la atención prerruptura de los hijos (ejercicio de competencias parentales).
- Hábitos de crianza/educación (ejercicios de competencias parentales) y actitudes educativas de los progenitores: Discrepancia interparental y Coherencia actitudes/hábitos
- Estabilidad intrafamiliar previsible con cada alternativa de custodia (cambios en el sistema o figuras de cuidado diario, incorporación de parejas o parientes al escenario familiar, cambios de horarios y rutinas diarias, cambios percibidos en los patrones de autoridad y comunicación)
- Pautas de relaciones familiares postrruptura:
  - relaciones interparentales en el continuo hostilidad-cooperación
  - relaciones parento-filiales: marco de relaciones de los hijos con el progenitor provisionalmente no custodio, actitud de cada progenitor respecto a ese marco de relaciones e incidencia en las motivaciones filiales al respecto.

### **c. Aspectos a evaluar en el ámbito contextual**

- Sistema ambiental previsible con cada alternativa de custodia
  - Cambios (de residencia, colegio, etc.) efectuados/previstos
  - Incidencia previsible en función de: capacidad parental de afrontamiento de problemas, soporte social percibido y edad y ajuste socioescolar de los hijos.

En cuanto a las técnicas aplicables para recolectar la información señalada, cabe señalar la pertinencia de las entrevistas individuales con el niño o niña, las entrevistas individuales con los padres, entrevistas conjuntas niña(a) – padre (o madre), para percibir la interacción y la calidad del vínculo entre ambos en el contexto de entrevista, entrevistas a otros adultos relevantes por cumplir funciones de cuidado de los hijos, y la aplicación eventualmente complementaria de pruebas psicológicas coherentes con el objetivo de la evaluación.

Cabe destacar que las técnicas de evaluación pueden variar en función de la edad de los niños o niñas que son objeto de pericia.

### **4. Informe pericial**

El informe pericial que se evacúa al Tribunal para dar cuenta del trabajo realizado por el psicólogo (a) o por la dupla psicosocial, debe incluir como parte de su estructura los siguientes elementos:

- a. Encabezamiento: Sección dedicada a identificar al perito, a las personas que son objeto de la pericia, y datos sobre la causa judicial en la cual se instruye la aplicación del procedimiento.
- b. Objetivo: Declaración relativa al propósito de la evaluación como respuesta al requerimiento del Tribunal (o de parte, eventualmente), consignando en forma específica este requerimiento mediante la transcripción de la(s) pregunta(s) pericial(es).
- c. Metodología: Relación breve de las técnicas, instrumentos y procedimientos aplicados para recabar la información.
- d. Antecedentes: Descripción breve del estado en que se encuentra a las personas que son objeto de la evaluación al inicio de este procedimiento.
- e. Resultados: Descripción de la información recogida en el proceso de evaluación.
- f. Conclusión: Análisis e integración de los resultados en términos sintéticos y orientados a aportar observaciones técnicas que serán de utilidad para el proceso de resolución judicial. Considera un pronóstico a partir del análisis realizado. Termina con la respuesta a la(s) pregunta(s) pericial(es).

Ps. Rodrigo Pantoja Vera  
Presidente  
Asociación Chilena de Psicología  
Jurídica y Forense